UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERUNIVERSITARIAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

01 EVALUACIÓN PREVIA

Evaluar el contexto en el que se quiere proponer un convenio, los criterios responden a fortalecer y promover alianzas académicas con universidades nacionales y extranjeras, incrementar la activa participación en redes universitarias, incrementar la visibilidad institucional de los programas de Docencia, Investigación, y de Extensión a nivel internacional, entre otros.

02 ESTABLECER CONTACTO

Establecer el contacto con la universidad que se quiere iniciar la colaboración.

03 PRESENTAR SOLICITUD

Completar el formulario de solicitud de suscripción de convenios con la información requerida y señalar los contactos académicos y de Relaciones Internacionales de la contra parte. Adjuntar personería jurídica de la contra parte.
La documentación debe ser entregada en físico con las respectivas firmas en las oficinas del DRII, ubicadas en casa central oficina 102.

04 REVISIÓN SOLICITUD

La directora del DRII dará respuesta a la solicitud del gestor del convenio mediante un formulario de respuesta.

05 ELABORACIÓN PROPUESTA

La coordinadora de convenios del DRII elaborará una propuesta de convenio en base a los antecedentes recibidos. El interlocutor para la negociación será el DRII o en su defecto el promotor del convenio si así lo estima connveniente.

06 REVISIÓN JURÍDICA

Una vez se cuente con un texto consensuado con la contra parte, el DRII lo enviará a la Dirección Jurídica USACH para su revisión legal, quienes posteriormente emitirán un informe jurídico.

07 GESTIÓN DE FIRMAS

Si no hay observaciones, DRII coordinará la firma del convenio por parte de la(s) autoridad(es) respectiva(s) en la USACH adjuntando el informe jurídico. Posteriormente se enviará a la contra parte para su firma.

08 EMISIÓN EXENTO

El DRII gestionará el exento (resolución) respectivo.

Gestor del convenio

01 02 03

Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias

04 05 06 07 08